

Bogotá D.C.

Doctora
DORA MAGDALENA RODRIGUEZ MARTINEZ
Gerente
CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA
Unidad de Gestión PVG II
dmrodriguez@programadeviviendagratis2.com
Carrera 15 No. 100 – 43 Piso 4
La Ciudad

Findeter Fecha: 2016-10-28 14:49:24
Radicado: 16-195-S-035730



Tipo: Salida Asunto: ALCANCE AL INFORME D
Folios: 1 Destinatario: DORA MAGDALENA RODRIGUEZ

Asunto: Alcance al Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación Convocatoria No. 23 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II – Departamento Antioquia - Esquema Público – Consorcio Alianza Colpatría Con Radicado No. 16-195-S-035676 de fecha 27 de Octubre 2016

Con el presente se da alcance al Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación Convocatoria No. 23 - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II – Departamento Antioquia - Esquema Público – Consorcio Alianza Colpatría con Radicado No. 16-195-S-035676 de fecha 27 de Octubre 2016 donde nos permitimos precisar que en la tabla donde se registró la Mayor Capacidad Financiera el total de Vip según los proyectos ofertadas por el proponente de la Unión Temporal Nare 2016 corresponde a 300 viviendas y en consecuencia el Valor de Crédito exigido (25% ó 50%) según numeral 3.2.1 de los Términos de Referencia es \$ 6.929.012.700 pesos, por lo tanto se presentan a continuación las tablas de calificación, aclarando que únicamente se modificó el número de viviendas anteriormente indicado y el Valor de Crédito exigido según los Términos de Referencia y que la demás información se mantiene sin ningún cambio:

No.	Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Datos Ofertados Según ANEXO 3			Mayor Número Promedio de Metros Cuadrados de Área Privada Construida			Mayor Número de Proyectos Ofertados		
					Área Construida de las viviendas ofrecidas, en m ² (Mínimo 40 m ² ó 42 m ²) por vivienda) (Mn)	Valor del metro cuadrado (m ²) de área privada construida ofrecida para cada vivienda en smimv.	Valor total de la vivienda ofrecida, en smimv (No podrá superar los smimv establecidos en el numeral 1.7 de los TR, so pena de rechazo de la propuesta)	Cumple Anexo 3?	Número máximo de soluciones de vivienda (Nn)	Número Promedio de metros cuadrados (m ²) de área privada construida de los proyectos ofertados en cada propuesta (An)	Puntaje Mayor Número Promedio de Metros Cuadrados de Área Privada Construida	No. Proyectos presentados en la oferta a calificar	Puntaje Mayor Número de proyectos ofertados
1	Consortio PVG II- Antioquia	Arboletes	1	Urbanización Villa Diana Etapa II	45,00	1,48880000	67	SI	190	45,00	60,00	1	10,00
2	Unión Temporal Nare 2016	Puerto Nare	1	Torres de San Ignacio	45,00	1,4222	64	SI	100	45,00	60,00	2	20,00
		Puerto Nare	2	Torres Luz de Esperanza	45,00	1,4222	64	SI	200				

APOYAMOS PROYECTOS SUSTENIBLES

MINHACIENDA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 103 No. 19-20 Bogotá, D.C. Pbx: (1) + 623 0311 / 623 0388 www.findeter.gov.co



@Findeter



facebook.com/findetercol



youtube.com/FindeterWeb

No.	Proponente	Municipio	No. Proyecto	Proyecto	Mayor Capacidad Financiera				Asignación de Puntaje		
					Total de VIP según No. de proyectos ofertados	Cupo total Mínimo de Cupo	Valor de Crédito exigido (25% ó 50%) según numeral 3.2.1 de los TR)	Monto Total Cupo de Crédito por proponente	Puntaje Mayor Capacidad Económica	PUNTAJE FINAL POR PROPUESTA	Orden de Selección
1	Consortio PVG II Antioquia	Arboletes	1	Urbanización Villa Diana Etapa II	190	\$ 8.776.749.420	\$ 4.388.374.710	\$ 4.388.374.710	11,70	81,70	2
2	Unión Temporal Nare 2016	Puerto Nare	1	Torres de San Ignacio	300	\$ 13.858.025.400	\$ 6.929.012.700	\$ 7.500.000.000	20,00	100,00	1
		Puerto Nare	2	Torres Luz de Esperanza							

Nota: Durante la evaluación en aquellos casos en los cuales se detectó que al multiplicarse el valor del metro cuadrado (m2) construido ofrecido por el número de metros cuadrados ofrecidos superaba el valor total de la vivienda ofrecida, se aplicó el valor más favorable para el convocante o contratante de acuerdo a lo establecido en la nota 2 del anexo 3 de los Términos de Referencia

Se recomienda por parte del evaluador proceder a la selección de la propuesta aquí enunciada que obtuvo el mayor puntaje de calificación tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Se deja constancia que la evaluación es realizada por profesionales idóneos de los procesos de la Gerencia de Vivienda y Desarrollo Urbano, de la Dirección de Contratación y de la Dirección de Estrategia Financiera de la entidad respectivamente. Los firmantes corresponden a los líderes de cada uno de los procesos antes mencionados.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

ANA MARIA CIFUENTES PATIÑO
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

Proyecto: Ana Mercedes Palacio Castiblanco – Profesional Gerencia de Vivienda

Revisó: Nury F Yate.- Profesional Gerencia de Vivienda